



CONSTANCIA SECRETARIAL: enero 27 de 2022. A Despacho de la señora Jueza el presente proceso Ejecutivo radicado bajo el número 2020-00009, informándole que, mediante auto del 03 de diciembre de 2021, se había fijado como fecha para adelantar la audiencia que instan los artículos 372 y 373 del C.G.P. para el próximo 28 de enero de la presente data; sin embargo, por escrito presentado el día de hoy, el apoderado judicial de la parte demandante, solicita aplazamiento, manifestando que para la citada fecha y hora, debe asistir a diligencia de confirmación de acuerdo de reorganización ante la superintendencia de sociedades de la ciudad de Manizales, Caldas, expediente Nro. 90674.

Por otro lado, mediante escrito del 26 de enero de 2022, allega a esta célula judicial, la Escritura Pública Nro. 0231 del 02 de marzo de 2020, otorgada en la Notaria veintidós del Circulo de la ciudad de Bogotá D.C., donde se evidencia a la Dra. Angelica María Aricapa Arias, como representante legal de la entidad demandante.

Va para decidir,

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

JUZGADO PROMISCUE MUNICIPAL

Norcasia, Caldas, Veintisiete (27) de Enero de dos mil Veintidós (2022)

Auto Interlocutorio
Rad. Juzgado 2020-00009

Habida cuenta la constancia de secretaria que antecede, se fija el día **miércoles dieciséis (16) de febrero del presente año, a la hora de las nueve y media de la mañana (09:30 a.m.)** como fecha y hora para la celebración de la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.

Por otra parte, y, en consideración a la prueba de oficio decretada mediante auto interlocutorio del 03 de diciembre de 2021, se agotará el respectivo interrogatorio de parte de la Dra. Angelica María Aricapa Arias en su calidad de Representante Legal de la entidad demandante, conforme lo vislumbrado en la Escritura Pública Nro. 0231 del 02 de marzo de 2020, otorgada en la Notaria veintidós del Circulo de la ciudad de Bogotá D.C., la cual cuenta con su respectiva nota de vigencia.

Por lo anterior, se convoca desde ya a la Dra. Aricapa Arias, para que concurra a la audiencia programada para el próximo 16 de febrero de 2022, so pena de cargar con las consecuencias establecidas en la norma.

NOTIFÍQUESE

Diana Estefanía Gallego Torres
DIANA ESTEFANÍA GALLEGOS TORRES
JUEZA